

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos del personal perteneciente a los grupos 1 al 8 que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas del cuerpo de maestros, convocado por la Resolución de 4 de junio de 2021, de la citada dirección general.

Mediante la Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2021/2022, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

La Resolución de 2 de julio de 2021 de dicho órgano aprobó los listados provisionales del personal de los grupos 1 a 8 del cuerpo de maestros participantes en el mencionado proceso, estableciendo el correspondiente plazo para efectuar alegaciones.

En el apartado tercero.2, de la Resolución de 4 de junio de 2021, se dispone que a la vista de las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de dicho personal.

En su virtud

RESUELVO

Primero.- Listados de participantes definitivos.

Aprobar los listados definitivos del personal de los grupos 1 a 8 participantes en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas del cuerpo de maestros, convocado por la Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme figuran en el anexo I provincializado.

En dichos listados se recoge la información relativa al grupo de adjudicación, los criterios de ordenación, las especialidades de participación, la acreditación de la competencia lingüística y la posibilidad, en su caso, de ejercitar la opción de continuidad.

Segundo.- Alegaciones.

Se resuelven las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme figuran en el anexo II.



Tercero.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado tercero.4 de la Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 9 de julio de 2021, a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de dicha resolución y listados podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de julio de 2021

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

